

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE VEHÍCULO



(EJEMPLAR PARTE VENDEDORA)

En MALAGA, a 16 de ENERO de 2023

P.V.P. 6 Euros

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. RAMON ANTONIO RASA GARRIDO, mayor de edad, provisto de D. N. I. Número 79359342D vecino de NIJAS, C/ EDIMBURGO 40 801 - 2 P12, en concepto de vendedor.

De otra parte, D./Dña. LUC FRANCISCO TORRES, mayor de edad, provisto de D. N. I. Número Y5706702W vecino de MALAGA, C/ MONSERRAT 40 P02 B, en concepto de comprador.

INTERVIENEN

En su propio nombre y derecho, y se reconocen capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

MANIFIESTAN

I. Que D./Dña. Ramon Antonio Rasa G. es dueño/a en pleno dominio del vehículo que se describe a continuación:

Marca y Modelo: FIAT DUCATO MATI
 Color: BLANCO
 Potencia: 250/199kW/145kW
 N.º de Bastidor: ZFA250000000046872
 Matrícula: 6492 TZZ

II. El vendedor declara que el vehículo se halla libre de embargos, cargas y gravámenes, respondiendo de las responsabilidades que apareciesen contra el vehículo y que correspondieran a actos anteriores al día de la firma del presente contrato.

Habiendo convenido la compraventa del referido vehículo lo efectúan bajo las siguientes

ESTIPULACIONES

- I. El vendedor transmite el vehículo objeto del presente contrato al comprador por importe de 10.000,- (DIEZ MIL) euros.
- II. El comprador queda obligado a efectuar la transferencia que la ley exige quedando conforme con el estado de las condiciones mecánicas y de conservación del vehículo.
- III. La forma de pago se estipula del siguiente modo:

4.000€ coota inicial (p/pago de vehículo)
10 COOTAS DE 600€ cada una mas una
comenzando el 19/02/2023
finalizando el 16/01/2023
etc. Caja SUR IBAN ES69 02370635309168172605

La falta de pago de la cantidad convenida otorgará al vendedor la facultad de rescindir el presente contrato.

- IV. La entrega del vehículo vendido tendrá lugar en fecha 16/01/2023

V. OBSERVACIONES

El cambio de titular se realizará
cuando el banco retira la reserva
de dominio y el embargo quede por
atrás de plazo
los gastos de transferencia de titular se
compartirán en partes iguales (50% a 50%)

Multas pendientes:

TODAS LAS MULTAS GENERADAS A
PARTIR DEL 16/01/2023 SERÁN A CARGO
DEL COMPRADOR

Gestión de impuestos, permiso de circulación e impuesto de circulación:

TODOS LOS IMPUESTOS DEL AÑO 2023 SERÁN
RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.


FIRMADO.
EL VENDEDOR


FIRMADO.
EL COMPRADOR

Este es un documento privado y no tiene carácter oficial. Se exime al Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos de cualquier responsabilidad sobre su contenido.